

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (modificada por Orden de 15 de enero de 2016) esta Delegación Territorial ANUNCIA la convocatoria del LLAMAMIENTO para la cobertura de puestos por personal Funcionario interino, de los cuerpos que se detallan en el cuadro siguiente, **que tendrá lugar el próximo viernes, día 16 febrero de 2024 a las 9:00 horas** en la planta baja de la sede de esta Secretaría General Provincial, ubicada en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba,

Nº PLAZAS	CUERPO	JUZGADO	LOCALIDAD	MOTIVO
1	GESTION P.A.	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	MONTORO	INCAPACIDAD TEMPORAL
1	TRAMITACION P.A.	JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 10	CORDOBA	INCAPACIDAD TEMPORAL
1	TRAMITACION P.A.	JUZGADO VIGILANCIA PENITENCIARIA UNICO	CORDOBA	COMISIÓN SERVICIOS TITULAR
1	TRAMITACION P.A.	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	REFUERZO
1	AUXILIO JUDICIAL	JDO.PAZ U.FUENTE PALMERA		PERMISO PATERNIDAD
1	AUXILIO JUDICIAL	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 5	CORDOBA	PENDIENTE CONFIRMAR EN CASO QUEDAR DESIERTA COMISION SERVICIOS CONVOCADA

Los integrantes de la Bolsa de Interinos de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial disponibles en la provincia de Córdoba convocados a este llamamiento son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN BOLSA	GESTION P.A.	TRAMITACION	AUXILIO J.
CASTRO NAVARRO, ROSALIA INMACULADA	G-47	X		
SERRANO MOHEDANO, MARIA DEL VALLE	T-100		X	
ARJONA CARPINTERO, MARIA AMALIA	T-102		X	
FERNÁNDEZ ROMERO, FLORENCIA	A-2		*	X
GRANADOS CAÑERO, M.ª JOSÉ	A-96	*	*	X
RODRÍGUEZ GARCÍA, M.ª JOSEFA	A-99		*	X
MUÑOZ CALVO, MANUEL MATIAS	A-103			X
MARÍN MANJÓN, FRANCISCO MANUEL	A-108		*	X

Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 12.1 de la antedicha Orden de 2 de Marzo de 2015, se convoca a un número de miembros de cada bolsa superior al menos en un 10% al número de puestos a cubrir. Las personas interesadas convocadas podrán elegir destino entre los puestos ofertados, de acuerdo con el orden en que figuren en la bolsa. El personal convocado deberá comparecer el día y lugar indicado. Si no fuere así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, cuando este hecho se produzca dos veces en el período de un año, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la mencionada Orden, a contar desde el primer llamamiento.

Asimismo, si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Pedro Jesús López Mata.

P.D. Resolución de 4 de octubre 2023 de la
Secretaría General de Servicios Judiciales.